



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI  
REKUAI

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

G.A.L.D.O.P. N° /2024

Asunción, 16 de octubre de 2024

**SEÑOR**  
**ABOG. AGUSTIN ENCINA PEREZ**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 164/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" con ID N° 454.806, manifestamos cuanto sigue:

**ASPECTOS OBSERVADOS**  
**CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA.**

**Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.**

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

**Comentario**

Tanto los técnicos como el Ingeniero encargado de los servicios deberán ser parte del plantel de la empresa con por lo menos 6 (seis) meses de antigüedad, corroborable con la presentación de planilla del IPS.

**Respuesta:** El Art. 3 del DECRETO LEY N° 427/73, POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY N° 18.071, DEL 18 DE FEBRERO DE 1943, DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL establece:

Es obligatoria la inscripción del empleador en el IPS en el momento de iniciación de sus actividades comerciales, industriales o de servicios. Es obligatoria la comunicación de cualquier cambio de razón social, de domicilio, de tipo de actividades o de cese de actividad, sean estos temporales o definitivos. También es obligatorio comunicar la entrada y salida de sus trabajadores al inicio y al final de las tareas contratadas, así como permisos, sanciones, reposos y litigios judiciales a través de formularios de Declaración Jurada conforme lo establecen las resoluciones de la Máxima Autoridad de la Institución.

Por lo que el IPS siendo la institución responsable de administrar el seguro social para garantizar las prestaciones económicas y de salud de los trabajadores dependientes, no puede dejar de cumplir la ley como convocante de una licitación que realiza la Institución.

**CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA**

**Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

**Comentario**

Donde se indica "Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Mantenimiento de Ascensores y/o Montacargas" podría ser limitante/excluyente.

**Respuesta:** Con relación a este punto, en el mercado existen muchas empresas que se dedican al mantenimiento de ascensores y/o montacargas que prestan servicios en el sector público y privado.

No debemos perder de vista que en el Paraguay existen muchas empresas públicas y privadas que utilizan ascensores y montacargas como sistema de transporte vertical, tanto de personas como de equipos e insumos, y el Hospital Central no es la excepción, por lo que como unidad contratante, se debe constatar la experiencia de la empresa que va a prestar servicios, por lo que como requerimiento mínimo se solicita la presentación de al menos 3 Certificados o Actas que demuestren la experiencia en el ramo.

Por lo que no se considera ni limitante, ni excluyente este punto por todo lo expuesto anteriormente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ing. Juan Rotela  
Jefe de la Sección Gestión de Ofertas y Recepción Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI  
REKUAI

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

**Datos de Licitación**

Se solicita se detallen los datos para la realización de la visita técnica

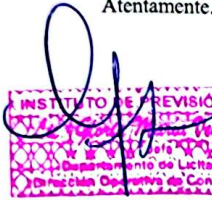
En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación. solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.

**Comentario**

Indicar si la visita será obligatoria o si se aceptará DDJJ de conocer el sitio.

**Respuesta:** Se modifica conforme a lo observado.

Atentamente.

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. María Virginia Núñez  
Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Dirección Operativa de Contrataciones  
*Dirección Operativa de Contrataciones*

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ing. Juan Rotela  
Sección Gestión de Oferta  
Dirección Operativa de Contrataciones